

Miércoles, 17 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ahigal

ANUNCIO. Acuerdo inicial derogación Ordenanza basura.

El Pleno del Ayuntamiento de Ahigal, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2025, aprobó provisionalmente la supresión de la LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, y la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la misma, cuya última modificación fue publicada en el BOP n.º 0245, de 28 de diciembre de 2023 y, de conformidad con las previsiones del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas, en su caso, por el Pleno municipal.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica,

<http://aytoahigal.sedelectronica.es>

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo otorgado, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Ahigal, 11 de diciembre de 2025

Luis Fernando García Nicolás

ALCALDE-PRESIDENTE

